

DECRETO N° E-1756/2017.-/

COLINA, 08 de Agosto de 2017.

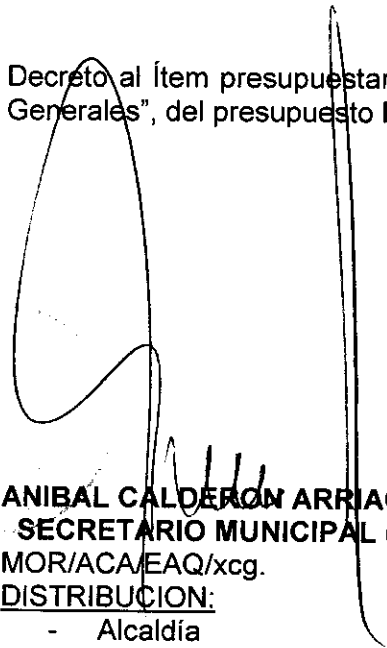
VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto N° E-1648/2017 de 28.07.2017, que aprueba los términos de referencia N° 2683-224-L117, del proyecto denominado "Servicio de Estadía en habitación Single para dos Funcionarios, en la ciudad de Viña del Mar". **2)** Memorandum N° 188/2017, de fecha 08 de agosto de 2017, de la Encargada de Adquisiciones (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para adjudicar compra menor de 100 UTM, al oferente COMERCIAL GASTRONOMICA DE MERCADO LIMITADA, para el servicio de estadía de dos funcionarias, solicitados por la Unidad de Recursos Humanos, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-224-L117 de fecha 08 de agosto de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (S). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08 de agosto de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 08 de agosto de 2017, que certifica que el oferente COMERCIAL GASTRONOMICA DE MERCADO LIMITADA, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro ; y lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Adjudicase la Licitación N° 2683-224-L117 al oferente, **COMERCIAL GASTRONOMICA DE MERCADO LIMITADA, RUT. N° 76.432.389-0,** para el servicio de estadía de 2 funcionarias, solicitados por la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$ 360.000.- (treientos sesenta mil pesos), más IVA.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 215-22-08-999-001-000, denominado "Otros Servicios Generales", del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Recursos Humanos
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

E- 1756/2017
08/08/17



MEMORÁNDUM N° 188 / 2017.

MAT.: Proceso adjudicación.

Colina, agosto 08 de 2017.

**DE : SRA. CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES (S)**

A : SECRETARIO MUNICIPAL

Por medio del presente, solicito a Ud., realizar decreto alcaldicio, que aprueba la adjudicación de la licitación Pública ID N°2683-224-L117, para la siguiente adquisición:

CANT.	PRODUCTO Y/O SERVICIO
2	Servicio de estadía dos funcionarias.

Oferente Adjudicado	: COMERCIAL GASTRONOMICA DE MERCADO LIMITADA
Rut	: 76.432.389-0
Item Presupuestario	: N°215.22.08.999.001.000, denominado "Otros Servicios Generales".
Monto Adjudicado	: \$360.000., más IVA.

Lo anterior, de acuerdo a la Solicitud de Compra N°177 de Unidad de Recursos Humanos dependiente de DAF.

Se adjunta acta de la evaluación técnica y económica, certificado presupuestario, certificado de chileproveedores y decreto.

Saluda atentamente usted,



**CLARA AGUILERA ASTUDILLO
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES (S)**

MNQ/lhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.



Colina, agosto 08 del 2017.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2708/2016 de fecha 01 de Diciembre de 2016, que promulga Acuerdo N°177, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°34 de fecha 01 de diciembre de 2016, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la contratación de un bien o servicio.

Se procederá a la adquisición del servicio mediante Licitación Pública al proveedor **COMERCIAL GASTRONOMICA DE MERCADO LIMITADA., RUT 76.432.389-0**, por un monto de **\$360.000., más IVA.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215.22.08.999.001.000, denominado "Otros Servicios Generales", del presupuesto municipal vigente.


MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
M. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/lhv.

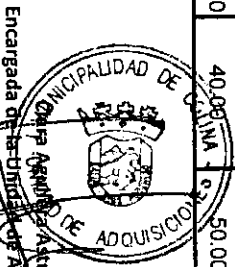


DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES



Evaluación Técnica y Económica, Licitación Pública ID N°2683-224-1117

Proponente	Oferta del Proponente	Oferta Económica 40%	Oferta Técnica 50%	Impacto ambiental 10%	Total 100%	PROPUESTA
1 AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR LTDA	171,800	0.00	0.00	0.00	0.00	La empresa presenta un valor en el portal de \$687.200 y en la cotización presenta el servicio de una habitación por un monto de \$171.800.
2 COMERCIAL GASTRONOMICA DE MERCADO LIMITADA	360,000	40,000	50,00	0,00	90,00	



Encargada de la Unidad de Adquisiciones (s)

martes, 08 de Agosto de 2017



Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 08/08/2017 13:38

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
 Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.432.389-0	COMERCIAL GASTRONOMICA DE MERCADO LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



[Imprimir Certificado](#)



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1648/2017 /

COLINA, 28 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorandum N° 887/17 de fecha 28 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia ID N° 2683-224-L117, y llamase a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Estadía en habitación Single para dos Funcionarios, en la Ciudad de Viña del Mar"; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los términos de referencia ID N° 2683-224-L117, del proyecto denominado "Servicio de Estadía en habitación Single para dos Funcionarios, en la Ciudad de Viña del Mar"; Copia de la solicitud – Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "Servicio de Estadía en habitación Single para dos Funcionarios, en la Ciudad de Viña del Mar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/ACA/DVB/MNQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo